

**UNIFORME**

- 01.** Por acuerdo del Comité de Padres de Familia, deberán presentarse debidamente uniformados cuidando su higiene personal.
- A) De gala para Mujeres: blusa blanca con escudo, calcetas blancas, falda a la rodilla o pantalón guinda (no entubado), suéter guinda y zapatos formales color negro.
- B) De gala para Hombres: camisa blanca con escudo,
- Pantalón guinda (no entubado), suéter guinda y zapatos formales de color negro.
- C) Deportes: playera deportiva blanca con escudo, pants guinda completo (no entubado) y tenis de cualquier color (No fluorescentes ni imágenes).

- D) Laboratorio: bata blanca
- E) Talleres: bata blanca, gris o azul, según el taller.
- F) Norma de uso: tres días uniforme de gala y dos días uniforme deportivo, según horario y de manera obligatoria.
- El incumplimiento dará motivo a las sanciones pertinentes.

**SANCIONES**

- 01.** Dependiendo de la gravedad de la falta, el alumnado puede ser sancionado, notificándose al padre, madre o tutor, en el siguiente orden:
- A) Amonestación verbal.
- B) Reporte escrito para el expediente del alumno.
- C) Suspensión por uno o dos días.

- D) Suspensión de tres días
- E) Suspensión de acuerdo a valoración del consejo consultivo escolar.
- F) En los casos que se juzgen pertinentes, el alumno y el padre o tutor deberán firmar una Amonestación o Carta Compromiso de no reincidencia.
- G) En caso de daño o destrucción a instalaciones o pérdida de materiales y equipo, el alumno deberá reparar el

**SEGUIMIENTO**

- 01.** El orden para la atención y seguimiento será:
- A) Docente frente a grupo.
- B) Tutor y Asesor asignado.
- C) Prefectura.
- D) Trabajo Social.
- E) Coordinadores
- F) Subdirección.
- G) Dirección.
- H) Consejo Consultivo Escolar.

- 02.** Según la gravedad del problema o falta, el alumno será turnado a la instancia que corresponda para su atención o sanción.
- 03.** Toda inconformidad, duda o sugerencia, individual o colectiva, deberá ser presentada por escrito a la Dirección de la escuela, siendo firmada por el o los interesados para su atención.

- 04.** El alumnado tendrá un expediente recopilatorio de Incidencias y seguimiento a cargo del Departamento de Trabajo Social, para su consulta.

**05. LOS CASOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE REGLAMENTO INTERNO SERÁN RESUELTOS POR EL CONSEJO CONSULTIVO ESCOLAR EN FUNCIONES.**



**REGLAMENTO Y COMPROMISOS PARA LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR**

**Escuela Secundaria Técnica 5**  
*“Por la conquista del éxito”*  
 Comitán de Domínguez, Chiapas.

**Ciclo Escolar**  
**2024 — 2025**

**CONTENIDO**

- **Presentación.**
- **Una Escuela del Siglo XXI**
- **A los padres de familia o tutores.**
- **Derechos.**
- **Obligaciones.**
- **Uniforme.**
- **Sanciones.**
- **Seguimiento.**

**PRESENTACIÓN**

Este Reglamento Interno tiene como finalidad establecer las normas generales a seguir por el alumnado de la Escuela Secundaria Técnica N° 5, entendiendo éstas como una guía para la sana convivencia dentro de la comunidad escolar, para la formación integral de nuestro estudiantado, propiciando la seguridad individual y colectiva, así como la conservación de equipos e instalaciones de la institución.

Siendo la tarea escolar resultado de la responsabilidad y suma del esfuerzo del alumnado, de los padres y madres de familia o tutores y de todos los trabajadores de la institución, este Reglamento Interno servirá para normar una convivencia grata y productiva entre y para todos los involucrados en el proceso educativo.

Nuestro Reglamento Interno es producto de la experiencia acumulada en los años de labor educativa de nuestra institución con la finalidad de fomentar los valores hacia la construcción de una vida exitosa de nuestro alumnado.

**MISIÓN:**

Cumplir con los Planes y Programas de la Educación Secundaria Técnica, proporcionando al alumnado los elementos necesarios para dirigir su propio aprendizaje de manera permanente, desarrollando sus competencias para alcanzar los rasgos del perfil de egreso y puedan movilizar sus saberes con independencia a lo largo de toda su vida; así como coadyuvar a su formación integral, enfatizando el interés por la educación tecnológica básica a su alcance.

**VISIÓN:**

Ser una escuela secundaria técnica comprometida con el aprovechamiento escolar de excelencia y la formación de una conciencia científica, tecnológica y humanista; en la que el colectivo escolar, en armonía con padres y madres de familia contribuyan en el desarrollo pleno para que el estudiantado adquiera conocimientos, habilidades, valores y actitudes para la vida.

**“POR LA CONQUISTA DEL ÉXITO”**

**UNA ESCUELA DEL SIGLO XXI**

La Escuela del Siglo XXI que pretendemos, nos obliga a seguir con atención las diferentes actividades académicas, tecnológicas y de desarrollo dentro de nuestra institución; este objetivo sólo será posible con la decidida colaboración de todas y todos los involucrados.

Así, este Reglamento se ha elaborado en estricto apego a nuestra:

CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES

**I. Al firmar de recibido el presente Reglamento, el padre, madre de familia o tutor manifiesta su aceptación y conformidad al contenido del mismo y a su consecuente aplicación; razón por la que recomendamos que se lea en su totalidad en compañía de su hija o hijo o tutorado para tener conocimiento claro, consiente oportuno de los derechos, obligaciones y sanciones que tiene nuestro alumnado como consecuencia al incumplimiento de este reglamento.**

II. Entendiendo a la escuela como una extensión para la formación integral de nuestro alumnado, se puede encontrar que estas normas son similares a las que padres, madres de familia o tutores establecen en casa.

De esta manera, el objetivo es contribuir y colaborar con nuestro estudiantado en esta etapa de su formación.

III. El apoyo, soporte, colaboración y comprensión que obtengamos de padres y madres de familia o tutores, contribuirá a la realización de una tarea educativa, más efectiva para beneficio de nuestro alumnado.

IV. La Escuela Secundaria Técnica N° 5 está permanentemente abierta y receptiva a las aportaciones de parte de los padres y madres de familia o tutores encaminadas a mejorar nuestro trabajo educativo y para consolidar a nuestra institución como la opción educativa que nuestro alumnado merece.

**DERECHOS DEL ALUMNADO**

- 01. Recibir al momento de su inscripción, el presente Reglamento Escolar Interno.
- 02. Recibir sus clases conforme al horario, calendario y Programa vigentes.
- 03. Hacer uso de instalaciones y equipos de la escuela conforme a las normas de cuidado y seguridad establecidas por la institución.
- 04. Solicitar ante la instancia correspondiente la información que requiera, de manera atenta y oportuna, para la atención de dudas y problemas.
- 05. Obtener los permisos mediante solicitud oportuna del padre, madre o tutor, en un plazo no mayor a tres días. **Estos permisos no le excluyen de trabajos o tareas solicitadas en su ausencia**, pero sí le permite acordar con el docente un plazo de entrega razonable.

- 06. Conocer en tiempo y forma los criterios de evaluación, así como sus calificaciones, antes de ser entregadas a Control Escolar.
- 07. Participar en eventos de representación y proyección de la escuela, siempre y cuando no tenga bajo rendimiento escolar al momento de su participación y no tenga reportes de mala conducta.
- 08. Ser tratado con amabilidad, respeto mutuo y cortesía por todo el personal y alumnado de la institución.
- 09. Obtener la credencial oficial, debiéndola presentar cuando se le solicite. En caso de extravió o deterioro deberá solicitar su reposición con costo adicional.
- 10. Presentar exámenes extraordinarios de regularización, hasta 4 materias, en los periodos oficiales, previa solicitud y pago de los derechos correspondientes.

Para ello, esperamos su decidida colaboración en el cumplimiento de este reglamento esperando asista a nuestros llamados específicos o contar con sus visitas constantes para tal fin.

V. Para la mejor atención de su hijo o hija, deberá informar oportunamente con un diagnóstico médico al departamento de trabajo social si padece alguna enfermedad o requiere de alguna atención especial, con la finalidad de poder brindarle la atención o consideración necesarias.

VI. **Sólo los padres y madres o tutores registrados en nuestra escuela**, tendrán derecho a solicitar y recibir información, en relación con lo especificado en los puntos de este apartado o con los consecuentes. Debiendo mantener actualizado números telefónicos, dirección y tutores autorizados.

- 11. Contar con un profesor (a) asesor de grupo, así como con un representante y sub representante de grupo, quienes serán elegidos democráticamente según su sentido de responsabilidad por dicho asesor.
- 12. En temporada de lluvia o frío extremo, se permite el uso de chamarra abrigadora sobre el uniforme, sin remplazar a éste.
- 13. A petición de padres de familia y/o tutores, se permite el uso de celulares, con la única finalidad de mantener comunicación con sus tutores. O por solicitud de algún docente para actividades pedagógicas. Queda prohibido el uso del celular para captar imágenes o videos a alumnos y personal de la institución sin su autorización. De igual manera queda prohibido el uso de cámaras fotográficas, de videos u otros artefactos electrónicos.

**OBLIGACIONES DEL ALUMNADO**

- 01. Conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento.
- 02. Asistir a sus clases conforme al horario y calendario vigentes, teniendo un margen de 10 minutos de tolerancia únicamente en la primera hora de la clase.
- 03. Cuidar el equipo, materiales e instalaciones de la escuela.
- 04. Acompañarse del padre, madre o tutor debidamente identificado al solicitar los permisos o justificantes de inasistencia o de otra índole, en un plazo no mayor a tres días.
- 05. Entregar al padre, madre o tutor los comunicados o citatorios expedidos por la escuela.
- 06. Asistir a clases y a todas las actividades que le convoque la escuela con el uniforme indicado para tal fin y portando siempre su credencial oficial.
- 07. Presentarse con sus libros de texto, útiles, materiales o equipos necesarios para las actividades escolares.
- 08. Observar un buen comportamiento y brindar a compañeros y personal de la escuela un trato digno, respetuoso y sin distinción.
- 09. No ingerir golosinas, alimentos o bebidas de cualquier tipo en horas de clases. No está permitido introducir bebidas energizantes. No realizar pedidos de alimentos y/o materiales del exterior hacia la escuela sin la autorización del asesor.
- 10. Depositar la basura dentro de los recipientes destinados para ello y colaborar en las campañas de limpieza, reciclado y recolección a las que se le convoque.
- 11. Guardar compostura durante las clases, actos cívicos y actividades convocadas por la escuela.

- 12. Respetar el uso de celulares conforme a lo señalado en el número 13 de Derechos de los alumnos, prohibiéndose el uso de juegos o reproductores de música durante sus clases; o de lo contrario, serán decomisados, llevados a trabajo social y entregados únicamente al padre o tutor, para su conocimiento del reporte y medidas disciplinarias.
- 13. Se prohíbe portar objetos, artefactos o dispositivos que pudieran dañar su salud o la integridad física, la de terceros o de las instalaciones en general.
- 14. Evitar traer objetos o artículos de valor, ya que la escuela no se hace responsable de pérdidas totales o parciales de ellos.
- 15. Dar acceso a la revisión de sus pertenencias en los casos que se juzguen necesarios o por campañas de prevención y detección, previo acuerdo con autoridades y padres de familia.
- 16. Siguiendo lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Estado vigente, no se autoriza el uso del estacionamiento para automóviles conducidos por el alumnado.
- 17. Acudir a la instancia de seguimiento que corresponda para la atención y solución de dudas y problemas que se le presenten; individualmente para casos personales o mediante su representante de grupo en casos colectivos.
- 18. Solicitar, cubriendo en tiempo y forma el costo del o los exámenes extraordinarios de regularización que tenga que presentar en el ciclo correspondiente y presentarse a ellos oportunamente y de acuerdo al calendario que se establezca para tal fin.

- 19. No se permite el uso de uñas largas y decoradas, maquillaje, tatuajes, perforaciones, peinados de colores o cortes y peinados extravagantes, gorras o playeras o indumentaria ajenas al uniforme.
- 20. Al relacionarse, no se permiten las demostraciones excesivas de afecto.
- 21. En caso de reprobación del primer o segundo periodo escolar, el alumno tendrá la obligación de acudir con su maestro de la disciplina, para solicitar su recuperación.
- 22. La indisciplina durante los Actos Cívicos o el incumplimiento de las normas anteriores podrán ser motivo de una llamada de atención; la reiteración dará lugar a la suspensión temporal, de acuerdo a la falta cometida y son motivo de afectación de la Carta de Conducta.
- 23. Son consideradas faltas graves: el robo, daño o destrucción de la propiedad ajena; las riñas o agresiones personales o grupales; enviar por Internet material que derive en conflictos, ofenda a integrantes de la comunidad escolar o demerite el prestigio de la institución; la ingestión o promoción de bebidas alcohólicas o enervantes, energizantes. Uso de vapeadores, cigarrillos u otras drogas. Estas causales darán motivo a la suspensión de acuerdo a la gravedad de la situación, tras ser comprobadas, derivado de la investigación correspondiente.
- 24. La documentación que solicite el departamento de Control Escolar, deberá entregarse en tiempo y forma; así como respetar las fechas de entrega de Boletas parciales, en caso de no acudir en la fecha asignada, se entregarán en el siguiente periodo.